

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		990.611.197
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		166.564.883
	01	Aportes del Empleador		13.457.234
	02	Aportes del Trabajador		153.107.649
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		483.548
	02	Del Gobierno Central		339.583
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		339.583
	03	De Otras Entidades Públicas		143.965
	012	Comisión Revalorizadora de Pensiones		143.965
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		551.596
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		175.869
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.222.845
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		12.599
	99	Otros		1.210.246
09		APORTE FISCAL		757.423.582
	01	Libre		757.423.582
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16
	04	Mobiliario y Otros		16
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.435.305
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		3.435.305
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		60.662.797
	01	De Asistencia Social		1.257
	05	Médicos		60.661.540
15		SALDO INICIAL DE CAJA		90.756
		GASTOS		990.611.197
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.453.429
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.771.443
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		848.592.447
	01	Prestaciones Previsionales		807.244.923
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		796.718.320
	002	Bonificaciones		891.906
	003	Bono de Reconocimiento		7.766.677
	004	Desahucios e Indemnizaciones		154.300
	006	Asignación por Muerte		1.329.250
	008	Devolución de Imposiciones		384.470
	02	Prestaciones de Asistencia Social		339.583
	001	Asignación Familiar		339.583
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		41.007.941

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
24	002	Beneficios Médicos	04, 05	41.007.941
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.828.739
	03	A Otras Entidades Públicas		67.828.739
		282 Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros		105
		283 Aporte Medicina Preventiva		6.633.916
		284 Aporte Fondo de Desahucio Carabineros		695.222
		285 Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		182.619
		286 Fondo Medicina Preventiva		8.933.951
		287 Hospital de Carabineros		10.795.931
		288 Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros		23.923.255
		289 Comisión Revalorizadora de Pensiones		14.652.874
		290 Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones		695.222
		291 Fondos Servicio Odontológico		1.315.644
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	309.818	
	06	Equipos Informáticos	20.450	
	07	Programas Informáticos	289.368	
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.274.050	
	01	Compra de Títulos y Valores	4.274.050	
32		PRÉSTAMOS	61.239.246	
	01	De Asistencia Social	7.003	
	05	Médicos	61.232.243	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	92.025	
	07	Deuda Flotante	92.025	
35		SALDO FINAL DE CAJA	50.000	

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	10
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	352
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	39.080
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	13.713
	- En el Exterior, en Miles de \$	7
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	9
	- Miles de \$	98.880
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	14
PROGRAMA	:	01

Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

9

- Miles de \$

54.888

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

117.809

04 En el mes de enero de 2021, por resolución de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este gasto, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Dirección de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijarán los porcentajes a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.

Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

05 Semestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del estado de pago a los proveedores de bienes y servicios.